

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00295 00
Demandante: CESAR AUGUSTO CASTILLO CASTILLO.
Demandado: OSCAR DAVID SUAREZ BOHORQUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR al ejecutante **CESAR AUGUSTO CASTILLO CASTILLO**, prestar caución real, bancaria u otorgada por compañías de seguros, en dinero, títulos de deuda pública, certificados de depósito a término o títulos similares constituidos en instituciones financieras, dentro del término de quince (15) días siguientes, por la suma de **\$17'000.000.00**, para responder por los posibles perjuicios que se le ocasionen al demandado **OSCAR DAVID SUAREZ BOHORQUEZ** con la práctica de las medidas cautelares, so pena de su levantamiento (art 599 C.G.P.)

2.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de entrega títulos elevada por la parte actora,² toda vez, que en el presente asunto no se ha proferido sentencia u auto de seguir adelante la ejecución, por ende, no hay liquidación de crédito ni mucho menos aprobación de la misma (art 447 C.G.P.). Amen, que el extremo demandante reportó el incumplimiento de lo acordado en la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 120 exp dig

² Dto pdf 118 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f3692b209c977d403e2525a2d4f6f2b14f688fb5093dc1c12b03f3387e2ae3**

Documento generado en 25/09/2023 09:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>